

Río Gallegos, 27 de junio del año 2006.-

**VISTO.**

El Expediente N° 05694-UNPA-2006; y

**CONSIDERANDO :**

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones obra Nota de la Fundación del Hospital de Clínicas y del Departamento de Salud Mental del Hospital de Clínicas, mediante la cual solicita a este Rectorado el Auspicio para la realización de la "3ª Reunión Iberoamericana de Calidad de Vida Relacionada a la Salud", evento que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de agosto del corriente año en el Aula Magna de la Facultad de Medicina de la UBA, sita en Paraguay 2155, Ciudad de Buenos Aires;

Que los objetivos de dicho evento son debatir e intercambiar conocimientos sobre la Calidad de Vida relacionada a la Salud física y mental; y promover la investigación de esta rama de la medicina, facilitando la presentación y discusión de los trabajos científicos;

Que se debe destacar que se contará con la participación de importantes especialistas del ámbito nacional e internacional versados en la materia, quienes permitirán el cumplimiento del objetivo de este Encuentro;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

Que por lo expuesto se considera conveniente auspiciar la realización de la mencionada Reunión;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

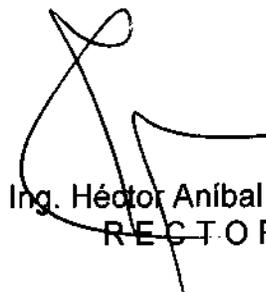
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

**Artículo 1º.-** AUSPICIAR la realización de la "3ª Reunión Iberoamericana de Calidad de Vida Relacionada a la Salud", a realizarse durante los días 26 y 27 de agosto del corriente año en el Aula Magna de la Facultad de Medicina de la UBA, sita en Paraguay 2155, Ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Fundación del Hospital de Clínicas, Departamento de Salud Mental del Hospital de Clínicas, Scientific Team Proyec S.R.L., dése a conocer y cumplido, archívese.-



María Victoria Hernández  
Secretaria de Extensión



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION****Nº 416****-2006-**

a.c.